



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010 -2020/ GM-MPSM

Tarapoto, 13 de abril de 2020

### VISTO:

El Informe N° 296-2020-OL-GA-MPSM, de fecha 13 abril de 2020, mediante el cual la Oficina de Logística solicita la aprobación de la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 004-2020-GM/ MPSM, de fecha 07.01.2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2020.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 08.03.2020, el Ministerio de Salud ha declarado la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y dictan medidas de prevención y control del COVID-19.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15.03.2020, precisado por el Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, de fecha 27.03.2020, se decreta Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario adicionales.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 033-2020, de fecha 27.03.2020, se establecen medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecida en la declaratoria en estado de emergencia nacional ante los riesgos de propagación del COVID-19.

Que, mediante Pedido de Compra N° 0592, la Sub-Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres solicita la Adquisición de 22,320 kg de Arroz superior, que forma parte de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia Nacional por el COVID-19, según Decreto de Urgencia N° 033-2020.

Que, mediante Pedido de Compra N° 0597, la Sub-Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres solicita la Adquisición de 11,160 und. de filete de pescado en conserva, que forma





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

parte de la canasta básica familiar en el marco de la emergencia Nacional por el COVID-19, según Decreto de Urgencia N° 033-2020.

Que, mediante el Informe del visto, de fecha 25.02.2019, la Oficina de Logística, manifiesta que existe la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección, según requerimientos descritos en los párrafos precedentes.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establecen que: *...Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones...*

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que la entidad deberá publicar en el SEACE y en el portal de internet de la entidad, la *publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso...*

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20º, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipales 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal C), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2020 e incluir los procedimientos de selección, según se detalla:

N° Ref. PAC	Descripción	Tipo de proceso	Valor estimado	Mes previsto	Fuente de financiamiento
40	ADQUISICIÓN DE ARROZ SUPERIOR, PARA LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19, SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 033-2020 Objeto: BIEN Lugar de ejecución: SAN MARTÍN/SAN MARTÍN/TARAPOTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	55,800.00	ABRIL	RECURSOS ORDINARIOS
41	ADQUISICIÓN DE FILETE DE PESCADO EN CONSERVA, PARA LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19, SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N° 033-2020 Objeto: BIEN Lugar de ejecución: SAN MARTÍN/SAN MARTÍN/TARAPOTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	39,060.00	ABRIL	RECURSOS ORDINARIOS



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Mg. MARTÍN ZAMBRANO SHAPIAMA  
GERENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO



VMNP/A/MPSM  
GAF/MPSM  
C.c.  
G.A.F. G.P.P. G.M.  
Logística.  
Archivo.

